



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

Vistos, la Hoja de Elevación N° 000429-2023-DRBM/MC de fecha 26 setiembre de 2023, el Memorando N° 001237-2023-DGPC/MC de fecha 25 de setiembre de 2023, la Hoja de Elevación N°000030-2023-DRE/MC de fecha 22 de setiembre, el Informe N° 000144-2023-DRE-ALB/MC de fecha 20 de setiembre 2023 y Acta de Verificación de fecha 19 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21 de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley arriba citada, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97 y 98 del acotado Reglamento;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC, de fecha 08 de marzo de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales aprobó la Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC, "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC-MC, de fecha 06 de enero de 2023, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 001237-2023-DGPC/MC de fecha 25 de setiembre del 2023, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, remite la Hoja de Elevación N°000030-2023-DRE/MC de fecha 22 de setiembre del 2023, que su vez hace llegar el Informe N°000144-2023-DRE-ALB/MC de fecha 20 de setiembre del 2023, comunicando la verificación siete (07) bienes muebles en las instalaciones del inmueble ubicado en el Km. 94.5 de la Panamericana Norte, en el centro poblado de Chancayllo, distrito de Chancay, provincia de Huaral, de propiedad del señor Saúl David Carbajal Obregón identificado con DNI N° 31883656, como parte una alerta vía telefónica presentada a la Dirección de Recuperaciones. De la verificación realizada se identificó que siete (07) bienes, por las características físicas que posee, son presuntos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, tal como detalla el informe:

Lote N° 1:

*Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete compuesto con inflexiones similar a cuenco, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. **Estado de conservación:** fracturas con faltantes en el gollete, dos perforaciones cerca a la base, escarificado y ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Lote N°02

*Un cántaro pictórico de cerámica de labio redondeado, gollete de paredes evertidas, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma ovoide, base convexa, muestra decoración en el gollete de paneles con figuras en aspa y aves estilizadas, en el cuerpo diseños de bandas verticales en colores crema y negro. Bícromo. **Estado de conservación:** fracturas en el gollete, dos perforaciones cerca a la base, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Lote N°03

*Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete tubular, cuerpo ovoide y base convexa, tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del cuerpo. Monocromo con engobe de color crema. **Estado de conservación:** leves fracturas en el borde del labio, escarificaciones, ralladuras con pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Lote N°04

Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete compuesto con inflexiones similar a plato, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del gollete. Monocroma con engobe de color crema.

Estado de conservación: *leves fracturas en el borde del labio, exfoliación en la cara interna del gollete, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Lote N°05

Un cántaro cara gollete de cerámica de labio redondeado, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma ovoide, base convexa. Tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del gollete, con decoración geométrica, a los lados del cuerpo muestra ribetes similares a alas. Bícromo de color crema y negro.

Estado de conservación: *leves fracturas en el borde del labio, perforaciones en el cuerpo, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Lote N°06

Un cántaro de cerámica de labio redondeado con gollete tubular, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Presenta decoración pictórica de paneles en el gollete y cuerpo con diseños de líneas en zig zag y reticulado. Bícromo de color crema y blanco.

Estado de conservación: *fracturas en el gollete, una perforación en el cuerpo, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Lote N°07

Un cántaro de cerámica de labio redondeado con gollete de paredes evertidas, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Presenta decoración pictórica de paneles en el gollete y cuerpo con diseños de líneas en zig zag y reticulado. Bícromo de color crema y blanco.

Estado de conservación: *gollete incompleto, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de manchas oscuras y presencia de sales activas.*

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes citados por poseer importancia, valor y significado de carácter arqueológico, por los criterios de técnicas y material correspondiente al factor de autenticidad y estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. Así como la afectación y/o riesgo probable de afectación conforme se deduce del Acta de Verificación que sustenta la protección provisional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la delegación de facultades a la Dirección General de Museos, aprobado por Resolución Viceministerial N° 000006-2023-VMPCIC-MC;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de siete (07) bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva el **cese de afectación** de los siete (07) bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "a", artículo 103 del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-MC.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración y el registro de siete (07) bienes muebles descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de dos (02) años calendario, pudiendo ser prorrogado por dos (02) años adicionales debidamente sustentado,

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación al ciudadano Saúl David Carbajal Obregón, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS



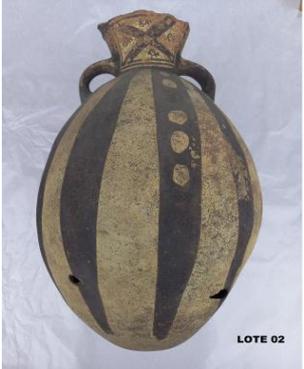
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ANEXO
Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imagen
01	<p>Lote N°01 Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete compuesto con inflexiones similar a cuenco, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Estado de conservación: fracturas con faltantes en el gollete, dos perforaciones cerca a la base, escarificado y ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p style="text-align: right;">LOTE 01</p>
02	<p>Lote N°02 Un cántaro pictórico de cerámica de labio redondeado, gollete de paredes evertidas, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma ovoide, base convexa, muestra decoración en el gollete de paneles con figuras en aspa y aves estilizadas, en el cuerpo diseños de bandas verticales en colores crema y negro. Bícromo. Estado de conservación: fracturas en el gollete, dos perforaciones cerca a la base, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p style="text-align: right;">LOTE 02</p>
03	<p>Lote N°03 Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete tubular, cuerpo ovoide y base convexa, tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del cuerpo. Monocromo con engobe de color crema. Estado de conservación: leves fracturas en el borde del labio, escarificaciones, ralladuras con pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p style="text-align: right;">LOTE 03</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

04	<p>Lote N°04 Un cántaro de cerámica de labio redondeado, gollete compuesto con inflexiones similar a plato, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del gollete. Monocroma con engobe de color crema. Estado de conservación: leves fracturas en el borde del labio, exfoliación en la cara interna del gollete, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p>LOTE 04</p>
05	<p>Lote N° 05 Un cántaro cara gollete de cerámica de labio redondeado, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma ovoide, base convexa. Tiene aplicación de dos figuras zoomorfas a los lados del gollete , con decoración geométrica, a los lados del cuerpo muestra ribetes similares a alas. Bícromo de color crema y negro. Estado de conservación: leves fracturas en el borde del labio, perforaciones en el cuerpo, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p>LOTE 05</p>
06	<p>Lote N° 06 Un cántaro de cerámica de labio redondeado con gollete tubular, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Presenta decoración pictórica de paneles en el gollete y cuerpo con diseños de líneas en zig zag y reticulado. Bícromo de color crema y blanco. Estado de conservación: fracturas en el gollete, una perforación en el cuerpo, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</p>	 <p>LOTE 06</p>

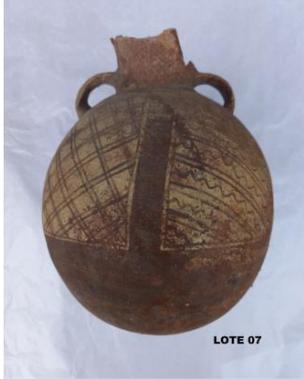


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

07	<p>Lote N° 07</p> <p><i>Un cántaro de cerámica de labio redondeado con gollete de paredes evertidas, tiene dos asas cintadas laterales que une el gollete al cuerpo de forma globular, base convexa. Presenta decoración pictórica de paneles en el gollete y cuerpo con diseños de líneas en zig zag y reticulado. Bícromo de color crema y blanco. Estado de conservación: gollete incompleto, escarificado, ralladuras, pérdida de capa pictórica, restos de machas oscuras y presencia de sales activas.</i></p>	 <p>LOTE 07</p>
----	--	--